

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4784  
LA CISTERNA,

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. La Patente comercial Rol N° 2-12069, ferias libres, a nombre de Quezada Allende Maritza, giro: Frutas, el cambio de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 554 de fecha 16/11/2011 del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el V°B° del Sr. Alcalde (S).

**D E C R E T O:**

**APRUÉBASE** el cambio de giro de la Patente Ferias Libres que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : QUEZADA ALLENDE MARITZA  
R.U.T. : 10.440.063-9  
ROL : 2-12069  
GIRO : VENTA DE FLORES  
AMPLIACIÓN A : FRUTAS Y VERDURAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
DIEGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE